INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. Diciembre 11 de 2025

Señor (a)
YANETH BARBOSA RODRIGUEZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO SAS
CR 112 A NO. 72 F 17 BRR VILLAS DE GRANADA
gerenciaryg01@gmail.com
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 028 de 2025 - Contrato No. 032 de 2025.

Respetado Señor (a) **YANETH BARBOSA RODRIGUEZ,** Representante Legal de la firma **COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO SAS:**

Me permito informarle que el **COBOG**, aceptó su oferta presentada el día 04 de diciembre de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 028 de 2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 028 de 2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>No. 032 de 2025.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO SAS.
NIT. 901.506.615-0</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
YANETH BARBOSA RODRIGUEZ
Identificación: C.C. 20.440.858 expedida en Caqueza</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: CR 112 A NO. 72 F 17 BRR VILLAS DE GRANADA</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3209588292</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: gerenciaryg01@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación, de los equipos del proyecto productivo del expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Con cargo al contrato adjudicado se solicita la prestación de los siguientes servicios:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUARTO FRIO DE CONGELACION:
Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16”, cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).
	2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). Los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).

	ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1	**CUARTO FRIO DE CONGELACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16", cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).	10
	2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7	10

	hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).
	REPUESTOS. • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada de mínimo 6 meses, contados desde la fecha de instalación. • Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar garantía certificada al respecto. • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 19 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL COBOG</td><td>El COBOG se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre del 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en las instalaciones del proyecto productivo expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 31.970.000). M/CTE. INCLUIDO IVA. Se tendrá en cuenta los precios registrados en el anexo 02 oferta económica “precios unitarios ofertados” Inv. No. 028 de 2025, el cual hace parte del comunicado de aceptación.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Documento</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUARTO FRIO DE CONGELACION:
Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16”, cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha</td><td>SERVICIO</td><td>10</td><td>$ 1.652.000</td><td>$ 16.520.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).					
2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).	SERVICIO	10	$ 1.545.000	$ 15.450.000	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 31.970.000**	

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

<table>
<tr><td></td><td>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. <u>Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor</u>.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2025IE0245181 de fecha 02/12/2025, suscrito por MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUEYO, responsable de contabilidad del COBOG, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo de los equipos del proyecto productivo expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.</td><td>IVA: Tarifa General.</td><td>Retención en la fuente renta por servicios.

Retención en la fuente ICA por servicios (según actividad económica).

Retención en la fuente de IVA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de corriente No. 108969983189 a nombre de: COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO SAS del Banco Davivienda. NIT 901.506.615-0.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 10825 de fecha 09 de julio de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXPEXPENDIO – EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:(Contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación, de los equipos del proyecto productivo del expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 2025IE0137992 del 09/07/2025, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COBOG, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.</td></tr>
</table>

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área del proyecto productivo expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL COBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL COBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL COBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL COBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL COBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. (si requiere).
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG,**

Atentamente,

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dg. Santacruz R. Nicolás.	Dg. Germán Mauricio Salinas	Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Adquisición y compras.	Cargo: Responsable G.C	Cargo: Responsable G.C
Oficina: Contratación.	Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 11/12/2025
Archivo\\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2025\COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN\032 COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO INV 028 DE 2025 MANTENIMIENTO EXPENDIO.docx

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcecamarg	CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	12/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10825 de fecha 2025-07-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	87125	**Fecha Registro:**	2025-12-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	31.970.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	31.970.000,00	**Saldo x Obligar:**	31.970.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901506615	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108969983189	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	2025IE0252080	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2025-12-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	26	CSF		31.970.000,00	0,00		
					Total:	31.970.000,00	0,00	31.970.000,00	31.970.000,00

Objeto:	Expedir RPC, contrato 032, Invitación 028, con el fin de contratar servicio de mantenimiento del proyecto productivo expendio del COBOG.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-12-31	31.970.000,00	31.970.000,00	NINGUNO

Carlos Camargo Vargas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)